



PUNTA ARENAS, 06 MAY 2009

NUM. 1455 L.- (SECCION "B").- VISTOS:

- > Decreto Alcaldicio N° 667, de fecha 02 de Marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la II. Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- > Decreto Alcaldicio N° 3243 de fecha 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la II. Municipalidad de Punta Arenas;
- > Las Atribuciones que confiere el artículo N° 63 letra J) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- > Decreto Alcaldicio N° 10, del 05 de Enero de 2009, que asigna la administración de los Subprogramas y de las Subsignaciones del Subprograma de Gestión del Presupuesto Municipal 2009, a las distintas Unidades Compradoras, para efectos de la Ley de Compras Públicas;
- > De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- > El Reglamento de la Ley N° 19886, específicamente en su art. N° 8vo.
- > Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 545 del 17 de Febrero del 2009, en el sentido de:

Donde Dice:

- > Orden de Compra: 5912-14-5E09
- > Monto: \$190.000.-

Debe Decir:

- > Orden de Compra: 5912-13-CM09
- > Monto: \$ 188.290.-

2.- DEJESE Establecido, que para todos los efectos legales, se mantiene todo lo no modificado en el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MS ANGELICA ULLOA GARCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

MAUG/ CCK/ ²⁰⁹GCV/afc.

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Secretaría Municipal / Adm. y Finanzas/ Contabilidad / Control / Dirección de Recursos Humanos / Antecedentes / Archivo.-